



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**  
Nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	<b>(AL) FIJACIÓN</b>
Demandante	SANDY MARIANE GUZMAN CRISTANCHO
Accionado	JOSÉ MANUEL DOMINGUEZ MORALES
Radicado	No. 25 307 3184 001 2009 00165
Providencia	Auto de sustanciación # 068
Decisión	Pone en conocimiento y ordena pago.

Se ingresa el expediente al Despacho con la comunicación enviada por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, en la que informa el cumplimiento de la orden judicial, referente a la destinación de los depósitos por concepto de alimentos, documento frente el cual, solo se tendrá por incorporado al proceso y a disposición de las partes para su conocimiento respectivo; y como quiera que ya registraron la novedad, no se emitirá reparo alguno.

Ahora bien, de encontrarse pendiente el pago del depósito judicial de diciembre de 2020, por secretaria procédase a su pago mediante la funcionalidad de abono en la cuenta de ahorros de titularidad de la demandante, o en su defecto, por autorización en el portal web transaccional del Banco Agrario, para su cobro ante dicha entidad.

De la misma forma, se encuentra a la espera de la comunicación remitida a la CAJA DE RETIROS DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR, por tal motivo se ordena requerir al pagador de dicha entidad con el fin de que materialice el cumplimiento de la orden dada en providencia del 29 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

**DIANA GICELA REYES CASTRO**  
Juez

Firmado Por:

**DIANA GICELA REYES CASTRO**  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7aecb109fc1fb38c1bfd01bfd3933149dd4fbbf819a1c9a0d95d08e3d2ebfd243**

Documento generado en 09/02/2021 07:10:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**